



GLOBAL ENVIRONMENT FACILITY
INVESTING IN OUR PLANET



CONDESAN
Consortio para el Desarrollo Sostenible
de la Ecorregión Andina



CAF BANCO DE DESARROLLO
DE AMÉRICA LATINA

Proyecto Adaptación a los impactos del cambio climático en recursos hídricos en los Andes (AICCA)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Contratación de servicios de consultoría para la identificación de pautas normativas relacionadas a proyectos de inversión pública en el servicio de agua para riego, así como la identificación de sus procesos de implementación en el sector agricultura”.

Fecha de inicio:	Diciembre, 2018
Duración:	45 días calendario
Costo total:	US\$ 3 000
Tipo de contrato:	Consultoría nacional
Supervisor:	Punto Focal Nacional, MINAM Contraparte Técnica, MINAGRI Líder Técnico Nacional Proyecto AICCA, CONDESAN
Consultora/a Propuesto/a:	

Aprobado por:	 Punto Focal Nacional (MINAM)
---------------	--

ANTECEDENTES:

CONDESAN ejecuta el “Proyecto Adaptación a los impactos del cambio climático en recursos hídricos en los Andes (AICCA)”, financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM/ GEF en sus siglas en inglés) y coordinado con las autoridades ambientales de los gobiernos de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. La Agencia Implementadora es el Banco de Desarrollo de América Latina - CAF.

El Perú, luego de haber ratificado el Acuerdo de París el pasado julio de 2016, mediante el Decreto Supremo N° 058-2016-RE, asume el compromiso de comunicar sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés) a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), así como los avances conseguidos en el cumplimiento de la misma, cuando corresponda. Es decir, a partir de ahora el Perú deberá comunicar a la Convención sus NDC de manera periódica.

La NDC en adaptación propone prepararnos en cinco (05) áreas: (i) agricultura, (ii) agua, (iii) pesca y acuicultura, (iv) bosques y (v) salud, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad y alcanzar la resiliencia de las poblaciones, los ecosistemas, infraestructuras, y sistemas productivos, prioritariamente.

El Proyecto AICCA en Perú se enfocará en la incorporación de gestión de riesgos en un contexto de cambio climático en el subsector de riego menor, así como en sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC por sus siglas en inglés) de agricultura y agua; para ello se requiere identificar pautas normativas tales como: leyes, decretos supremos, resoluciones ministeriales, estrategias y políticas nacionales, instrumentos metodológicos y de planificación relacionados a proyectos de inversión en riego en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

El Punto Focal Nacional del proyecto es la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación del Ministerio del Ambiente, y la Contraparte Técnica es la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, ambos ministerios participan activamente en el desarrollo de los componentes del Proyecto AICCA.

OBJETIVO:

El objetivo de la consultoría es la identificación y análisis del marco normativo de proyectos de inversión pública para el servicio de agua para riego en el sector agrícola, en los tres niveles de gobierno con énfasis en las regiones de Ancash, Piura y Cajamarca.

PERFIL REQUERIDO:

La/el profesional deberá presentarse como Persona Natural, que reúna el siguiente perfil:

Formación académica:

- Profesional en derecho, ciencias políticas o ingenierías.
- Especialidad en medio ambiente, gestión pública y/o agricultura.

Experiencia:

- Experiencia laboral general de al menos 4 años realizando estudios, consultorías y/o asesorías legales en temas de gestión ambiental, cambio climático y gestión pública.
- Experiencia laboral específica en al menos un producto, servicio y/o seis meses en consultorías, asesorías, estudios en agricultura y en proyectos de inversión.
- Amplio conocimiento de políticas, normativas y regulación del sector agricultura.

ACTIVIDADES:

El consultor realizará las siguientes actividades:

- Identificar los documentos normativos que comprende entre otros, leyes, decretos supremos, directivas, resoluciones ministeriales, estrategias, políticas nacionales, planes regionales concertados, ordenanzas regionales entre otros relacionados a la elaboración, implementación de proyectos de inversión pública en servicios de agua para riego.
- Revisar instrumentos metodológicos, normas técnicas y de planificación relacionadas a proyectos de inversión públicos en servicios de agua para riego en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de Invierte.pe.
- Realizar un listado cronológico de las leyes, directivas, decretos supremos, resoluciones ministeriales, estrategias y políticas nacionales y regionales vigentes relacionadas a la implementación de proyectos de inversión en servicios de agua para riego.
- Realizar un análisis sobre las leyes, decretos supremos, directivas, resoluciones ministeriales, estrategias políticas nacionales y regionales, así como de instrumentos metodológicos, planes de desarrollo concertado regional, así como de planificación relacionados a proyectos de inversión pública en servicios de agua para riego del sector agricultura, considerando como mínimo lo siguiente:
 - Diseño y Desarrollo,
 - Vigencia,



3. Actores que firman / responsable
 4. Actor(es) que implementan.
 5. Jerarquía
 6. Contradicciones con otras normativas
 7. Concordancias y sinergias
 8. Estado actual
- e. Analizar, identificar y graficar los procesos y/o rutas de implementación de los instrumentos normativos como las guías, normas técnicas, instrumentos metodológicos y de planificación relacionados a proyectos de inversión en servicios de agua para riego del sector agricultura.
 - f. Identificar la sinergia de los instrumentos analizados en la actividad e., con las leyes, decretos supremos, resoluciones ministeriales, estrategias y políticas nacionales, así como las contradicciones normativas entre las mismas, presentados en una herramienta que permita su revisión.
 - g. Identificar y analizar el marco legal que oriente la incorporación en la elaboración de los proyectos de inversión pública en servicios de agua para riego en las regiones priorizadas, incorporando la gestión de riesgo en un contexto de cambio climático, y su articulación con la Ley Marco sobre Cambio Climático.
 - h. Realizar un taller de presentación y retroalimentación del documento final.

Coordinaciones:

- ✓ Sostener reuniones con los profesionales responsables del proyecto AICCA, MINAM y MINAGRI (ANA, DGIAR, DGAAA, DGPA, PSI, DGGA, DGA, entre otros), a fin de recoger sus apreciaciones y realizar validaciones sobre la materia de la consultoría.
- ✓ Mantener una coordinación permanente con el personal del proyecto AICCA, MINAM y MINAGRI designado para el desarrollo de la consultoría.

PRODUCTOS:

El/la consultora será responsable de entregar los siguientes productos:

Producto	Descripción
Primer producto	<p>Desarrollo de las actividades a, b, c y d:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Listado cronológico de leyes, directivas, decretos supremos, resoluciones ministeriales, estrategias y políticas nacionales, regionales y locales, relacionadas a la implementación de proyectos de inversión en servicios de agua para riego y análisis en cuanto a diseño, vigencia, actores, entre otros. • Índice de Informe final.
Segundo producto	<p>Desarrollo de las actividades e, f, g y h:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los procesos y/o rutas de implementación de los instrumentos normativos y sus sinergias con leyes, decretos, entre otros. • Marco legal que oriente la identificación de procesos en la elaboración e implementación de los proyectos de inversión en servicios de agua para riego. • Informe final con índice aprobado.

La entrega de los productos se realizará en la sede del MINAM, en formato físico y virtual (DVD).



DURACIÓN:

La consultoría tendrá una duración de 45 días calendario.

PRESUPUESTO:

Los pagos se realizarán dentro de los 10 días calendario siguientes a la presentación del producto, del recibo de honorarios profesionales emitidos por el/la consultora, y la conformidad de parte de los supervisores.

En caso de existir observaciones a los informes presentados, el plazo se contabilizará a partir del levantamiento de las mismas.

La consultoría tiene un costo total de USD 3 000 (tres mil dólares), incluidos los impuestos de ley, que se pagará de la siguiente manera:

Producto	Plazo máximo de presentación	Monto US\$
Primer producto	A los 25 días de la firma de contrato	1 000
Segundo producto	A los 45 días de la firma de contrato	2 000

RESPONSABILIDADES DEL EL/LA CONSULTORA:

8.1 Del planteamiento técnico del producto: El/la consultora será el responsable del adecuado planeamiento, programación, conducción y calidad técnica de cada uno de los productos.

8.2 De la calidad del producto: El/la consultora será directamente responsable de la calidad de los servicios que preste, así como del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el fiel cumplimiento del contrato.

8.3 De respetar las fechas contempladas en los presentes términos de referencia, para la realización de los servicios. Si el consultor no cumple con los plazos establecidos en los términos de referencia, ante solicitud reiterada, se pasa a una resolución del contrato.

CONFIDENCIALIDAD:

El/la consultora se compromete a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso relacionado con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El consultor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Manual Operativo del Proyecto AICCA, GEF, CAF, CONDESAN y MINAM, en materia de seguridad de la información

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, documentos y demás datos compilados por el/la consultora.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El/la consultor/a es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada al producto final.

SUPERVISORES:

Rosa Morales - Punto Focal Nacional del proyecto AICCA – MINAM

Roxana Orrego – Contraparte Técnica del proyecto AICCA – MINAGRI

Jesús Díaz Buendía - Líder Técnico Nacional – Proyecto AICCA

R



